

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 DIC 2005

05/05/001/3649

VISTO: la gestión promovida por la Universidad de la República, en la que solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de material para laboratorio.-

ASUNTO 930

RESULTANDO: que se trata de productos adquiridos para el laboratorio de la Facultad de Ciencias.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción

LDP/ED/cec.

nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

III) que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, ha informado que la mercadería que se proyecta importar no es competitiva de la industria nacional.-

IV) que la presente gestión está exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios.-

ATENCIÓN: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º) Declárase que la mercadería descripta en factura N° 778723 de la empresa BD Biosciences Clontech por un valor de U\$S 1.560,00 (mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América) cuya copia forma parte de la presente Resolución, a importar por la Universidad de la República con destino a la Facultad de Ciencias, se encuentra incluida en el

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

05/05/001/3649

régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2°) La importación estará exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3°) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

Packing Slip: 629026
****Commercial Invoice****



BD Biosciences Clc
1020 East Meadow Circle
Palo Alto, CA 94303-4230
Tel: 650-424-8222 Fax: 650

Bill To:

INTL ATOMIC ENERGY AGENCY
ATTN: MARK WADE
WAGRAMERSTRASSE 5,
P. O. BOX 100
VIENNA A-1400
AT

Ship To:

U.N DEVELOPMENT PROGRAMME
IN URUGUA / CASILLA DE CORREO
1202, C - JAVIER BARRIOS
AMORIN 870, PISO 3
MONTEVIDEO
UY

ATTN: JUAN
CHRISTINA
GARCIALDI

Customer #: 7000000 - 120
Order Date: 09/27/05
Ship Date: 09/29/05

Purchase Order #: URU2006-888195
CLONTECH Order #: 278723
Ship Via: CAMINO/PREPAID

Currency: US\$

Catalog Number	Description	U/M	Qty	Qty	Qty
		Ext US\$	Due	Ship	E/O
634562 2, 3	TOTAL RNA LABELING SYSTEM ATLAS PURE (K1038-1)	EA	1	1	0
			385.00	L:b3030522	1
634507 1, 2	ARRAY ATLAS HU HEMATO/IMMUNO 406 GENES PT3593-CD (7737-1)	EA	1	1	0
			1,150.00	L:b3011143	1
4	**** BLUE ICE (International) (630062)	EA	1	1	0
			10.00		
5	**** DRY ICE (International) (630063)	EA	1	1	0
			15.00		

Total Value: 1,560.00
for IAEA TC Project URU2006-888195
Centro de Investigaciones Nucleares(CIN)
Laboratorio de Virologia, Matasio 2025
esq. igua 4225 - 11400 Montevideo

1. RT 2LBS 1KG 9x9x9
2. DI 53LBS 24KGS. 18x16x15
Ice wt 21KGS.
3. BI 26LBS 12KGS. 18x16x15
Total: 81LBS. / 37KGS.